



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5936/2014

AUTORIZA A CONAF, DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, LA CAPTURA DE VICUÑAS CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 11/ 08/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha de 25 de Julio del 2014; Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de investigación, CONAF, solicita permiso de Captura Científica.

RESUELVO:

1. Autorízase a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) Dirección Regional de Arica y Parinacota, RUT N° 61.313.000-4, cuyo Director Regional es el Sr. Guillermo Cisternas Valenzuela, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 820, Arica, la captura de Vicuñas bajo las condiciones de la presente Resolución.
2. Se autoriza la captura de 60 Vicuñas (*Vicugna vicugna*) a través de manga de captura, en el Parque Nacional Lauca, Reserva Nacional Las Vicuñas, Monumento Natural Salar de Surire y en los sistemas de crianza en semicautiverio Lauca-Vichuta, Ankara, Limani y Putani, Región de Arica y Parinacota, desde la fecha de esta Resolución hasta el 31 de Diciembre de 2014.
3. Los ejemplares capturados, una vez tomadas las muestras, serán dejados en el mismo sitio de captura, no pudiendo permanecer en cautiverio por periodos mayores a una hora.
4. Para la manipulación de los ejemplares, deberán utilizarse las medidas de bioseguridad respectivas, que aseguren la protección de la fauna y los investigadores.
5. En forma previa a la colecta, con al menos 5 días hábiles de anticipación, CONAF, deberá informar por escrito, a la Dirección Regional SAG Región de Arica y Parinacota, al mail del encargado R.N.R luis.toledo@sag.gob.cl y al subdepartamento de Vida Silvestre del SAG Central, al mail diproren@sag.gob.cl, las fechas y sitios específicos de las capturas, además de un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto.
6. Una vez concluidas las actividades de terreno, CONAF, Dirección Regional de Arica y Parinacota, deberá enviar a la Dirección Regional SAG respectiva y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG Central, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados, indicando las localidades en forma georeferenciada, tanto de la captura, así como detalles del esfuerzo de captura empleado, a más tardar 30 días hábiles después de finalizadas las capturas. En caso de existir alguna publicación originada de la autorización otorgada, deberá hacer referencia en ellas del permiso expedido. En el caso que la captura de individuos no sea efectuada, el interesado deberá de informar el hecho a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables.
7. Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ord. 125 y Solicitud de captura	Digital			

RAF/AAS

Distribución:

- Franklin Leiva Celis - Director (TyP) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/554a61d8ab8830732bf3ea87359c7ce80343ada1>